

# Ficha estadística semanal

## Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía<sup>1</sup>

### N°20 – Al 13 de septiembre de 2020

Se incluye, a partir de hoy, información relacionada con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.263, que flexibiliza y mejora transitoriamente los beneficios de cesantía de la Ley N° 19.728 y mejora los beneficios de suspensión de contrato de la Ley N° 21.227 y Ley N° 21.247. En particular, en la sección I se contabilizan y caracterizan las solicitudes aprobadas por cesantía. Las secciones siguientes siguen el mismo orden de la ficha semanal habitual: sección II, solicitudes ingresadas por suspensión de contrato y reducción de jornada; sección III, caracterización de solicitudes aprobadas por suspensión de contrato; sección IV, caracterización de solicitudes aprobadas por reducción de jornada; y sección V, beneficiarios en pago por suspensión de contrato, con beneficios mejorados dada entrada en vigencia de Ley N° 21.263, y beneficiarios en pago por reducción de jornada.

#### I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)<sup>2</sup>

Tabla N° 1

#### Solicitudes aprobadas por tipo de prestación

Del 04 al 11 de septiembre de 2020

Tipo de prestación	Total (N)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC	211.797	
Derecho a FCS*	21.709	
<b>Total</b>	<b>233.506</b>	-

\* Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones.

<sup>1</sup> La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

<sup>2</sup> El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2

### Solicitudes aprobadas por sexo

Del 04 al 11 de septiembre de 2020

Sexo*	Derecho a CIC	Derecho a FCS	Total (N)	Total (%)
Hombres	102.825	13.891	116.716	50,0%
Mujeres	108.925	7.765	116.690	50,0%
Sin información	47	53	100	0,0%
<b>Total</b>	<b>211.797</b>	<b>21.709</b>	<b>233.506</b>	<b>100,0%</b>

\*Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 3

### Solicitudes aprobadas por región

Del 04 al 11 de septiembre de 2020

Región*	Derecho a CIC	Derecho a FCS	Total (N)	Total (%)
Tarapacá	2.302	383	2.685	1,1%
Antofagasta	5.606	682	6.288	2,7%
Atacama	3.778	401	4.179	1,8%
Coquimbo	7.003	746	7.749	3,3%
Valparaíso	17.279	1.757	19.036	8,2%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	10.312	1.238	11.550	4,9%
Maule	12.049	1.766	13.815	5,9%
Bio Bío	14.594	2.765	17.359	7,4%
La Araucanía	8.929	1.002	9.931	4,3%
Los Lagos	9.237	1.040	10.277	4,4%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	948	89	1.037	0,4%
Magallanes y de la Antártica Chilena	2.205	175	2.380	1,0%
Metropolitana	80.041	6.484	86.525	37,1%
Los Ríos	5.113	355	5.468	2,3%
Arica y Parinacota	1.788	212	2.000	0,9%
Ñuble	4.543	593	5.136	2,2%
Sin información	26.070	2.021	28.091	12,0%
<b>Total</b>	<b>211.797</b>	<b>21.709</b>	<b>233.506</b>	<b>100,0%</b>

\*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

\*\*Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 4  
**Solicitudes aprobadas por tipo de contrato**  
 Del 04 al 11 de septiembre de 2020

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	10.311	47,5%
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	11.398	52,5%
<b>Total</b>	<b>21.709</b>	<b>100,0%</b>

\*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 5  
**Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa**  
 Del 04 al 11 de septiembre de 2020

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	2.331	10,7%
10-49 trabajadores (pequeña)	3.993	18,4%
50-199 trabajadores (mediana)	4.092	18,8%
200 o más trabajadores (grande)	11.257	51,9%
Sin información	36	0,2%
<b>Total</b>	<b>21.709</b>	<b>100,0%</b>

\*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

\*\*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 6

**Solicitudes aprobadas por actividad económica**

Del 04 al 11 de septiembre de 2020

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.791	12,9%
Explotación de minas y canteras	122	0,6%
Industria manufacturera	2.160	9,9%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	27	0,1%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	73	0,3%
Construcción	4.797	22,1%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	3.140	14,5%
Transporte y almacenamiento	1.290	5,9%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.235	5,7%
Información y comunicaciones	352	1,6%
Actividades financieras y de seguros	459	2,1%
Actividades inmobiliarias	214	1,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	885	4,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.391	11,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	64	0,3%
Enseñanza	399	1,8%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	324	1,5%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	101	0,5%
Otras actividades de servicios	762	3,5%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	5	0,0%
Sin información	118	0,5%
<b>Total</b>	<b>21.709</b>	<b>100,0%</b>

\*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

\*\*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

## II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 7

### Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 13 de septiembre de 2020

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total** (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
1-9 trabajadores (micro)	34.721	68.519	736	92.945	77,5	0,5
10-49 trabajadores (pequeña)	10.671	14.554	533	20.974	17,5	0,3
50-199 trabajadores (mediana)	2.144	2.698	270	3.877	3,2	0,4
200 o más trabajadores (grande)	797	1.044	463	1.500	1,3	1,0
Sin información	189	489	3	664	0,6	0,6
<b>Total de empresas</b>	<b>48.522</b>	<b>87.304</b>	<b>2.005</b>	<b>119.960</b>	<b>100</b>	<b>0,5</b>

\*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019.

\*\*El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

\*\*\*Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 8

### Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 13 de septiembre de 2020

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
1-9 trabajadores (micro)	4.623	54,7	3,0
10-49 trabajadores (pequeña)	2.886	34,2	2,4
50-199 trabajadores (mediana)	684	8,1	2,5
200 o más trabajadores (grande)	244	2,9	2,5
Sin información	10	0,1	11,1
<b>Total de empresas</b>	<b>8.447</b>	<b>100</b>	<b>2,8</b>

\*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019.

\*\*Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 9

### Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas\* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 13 de septiembre de 2020

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total*	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores	(N°)	(%)	(%)**
Solicitudes aprobadas (N°)	378.212	394.050	3.055	745.995	87,0	0,9
Solicitudes en trámite (N°)	114	113	2	229	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	62.055	52.232	603	111.612	13,0	3,6
Rechazo administrativo (%)	30,7	37,3	63,8	34,2		
No cumple requisitos (%)	33,4	27,6	21,1	30,7		
No afiliado/relación no vigente (%)	35,9	35,1	15,1	35,2		
<b>Total de solicitudes (N°)</b>	<b>440.381</b>	<b>446.395</b>	<b>3.660</b>	<b>857.836</b>	<b>100</b>	<b>0,5</b>

\*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

\*\*Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 10

### Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas\* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 11 de septiembre de 2020

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores	(N°)	(%)	(%)***
Solicitudes aprobadas (N°)	6.472	13.208	6	19.431	81,1	1,8
Solicitudes en trámite (N°)	398	458	7	862	3,6	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.641	2.070	9	3.653	15,3	0,9
<b>Total de solicitudes (N°)</b>	<b>8.511</b>	<b>15.736</b>	<b>22</b>	<b>23.946</b>	<b>100</b>	<b>0,9</b>

\*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

\*\*Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

\*\*\*Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 11

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas\* por  
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

**Al 13 de septiembre de 2020**

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	48.101	90,0	4,1
Solicitudes rechazadas (N°)	5.315	10,0	-7,6
Rechazo administrativo (%)	86,2		
No cumple requisitos (%)	5,9		
No afiliado/relación no vigente (%)	7,9		
<b>Total de solicitudes (N°)</b>	<b>53.416</b>	<b>100</b>	<b>2,8</b>

\*La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.

### III. Trabajadores con solicitudes aprobadas<sup>3</sup> Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 12

#### Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 13 de septiembre de 2020

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores		
Hombres	246.424	225.352	158	455.382	61,0
Mujeres	131.539	168.539	2.892	290.200	38,9
Sin información	249	159	5	413	0,1
<b>Total</b>	<b>378.212</b>	<b>394.050</b>	<b>3.055</b>	<b>745.995</b>	<b>100</b>

Tabla N° 13

#### Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 13 de septiembre de 2020

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores		
Tarapacá	6.339	7.629	35	13.412	1,8
Antofagasta	7.347	6.730	27	13.602	1,8
Atacama	1.190	1.919	87	3.107	0,4
Coquimbo	6.942	7.881	41	14.069	1,9
Valparaíso	25.052	26.670	159	49.709	6,7
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	6.775	8.422	72	14.774	2,0
Maule	4.871	9.489	100	13.929	1,9
Bio Bío	14.682	23.156	164	35.815	4,8
La Araucanía	15.275	13.395	138	27.867	3,7
Los Lagos	9.776	11.296	102	20.638	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	388	757	7	1.117	0,1
Magallanes y de la Antártica Chilena	5.566	3.234	37	8.250	1,1
Metropolitana	260.413	253.542	1.987	497.533	66,7
Los Ríos	1.329	3.802	17	5.044	0,7
Arica y Parinacota	2.885	3.252	13	5.890	0,8
Ñuble	5.533	5.526	34	10.415	1,4
Sin información	3.849	7.350	35	10.824	1,5
<b>Total</b>	<b>378.212</b>	<b>394.050</b>	<b>3.055</b>	<b>745.995</b>	<b>100</b>

\*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

<sup>3</sup> En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.



Tabla N° 14  
**Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato**

Al 13 de septiembre de 2020

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Contrato indefinido	294.078	361.629	3.000	633.598	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	84.134	32.421	55	112.397	15,1
<b>Total</b>	<b>378.212</b>	<b>394.050</b>	<b>3.055</b>	<b>745.995</b>	<b>100</b>

Tabla N° 15  
**Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa**

Al 13 de septiembre de 2020

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
1-9 trabajadores (micro)	78.887	136.563	601	207.691	27,8
10-49 trabajadores (pequeña)	103.308	101.462	570	196.506	26,3
50-199 trabajadores (mediana)	72.275	49.930	354	117.262	15,7
200 o más trabajadores (grande)	123.729	106.052	1.529	224.479	30,1
Sin información	13	43	1	57	0,0
<b>Total</b>	<b>378.212</b>	<b>394.050</b>	<b>3.055</b>	<b>745.995</b>	<b>100</b>

\*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

Tabla N° 16

## Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 13 de septiembre de 2020

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.031	6.080	55	8.073	1,1
Explotación de minas y canteras	512	1.534	1	2.024	0,3
Industria manufacturera	30.108	42.918	215	69.874	9,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	92	1.080	1	1.163	0,2
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	148	868	9	1.003	0,1
Construcción	112.192	51.912	105	159.016	21,3
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	77.231	102.969	931	173.006	23,2
Transporte y almacenamiento	8.531	31.892	89	39.264	5,3
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	75.478	49.460	407	121.149	16,2
Información y comunicaciones	4.317	5.842	58	9.950	1,3
Actividades financieras y de seguros	2.479	4.583	104	6.844	0,9
Actividades inmobiliarias	3.194	4.298	24	7.191	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.885	19.610	177	29.497	4,0
Actividades de servicios administrativos	18.587	29.444	278	46.366	6,2
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	38	34	5	76	0,0
Enseñanza	8.390	8.189	108	15.866	2,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.780	12.601	344	16.072	2,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	9.550	4.982	16	14.190	1,9
Otras actividades de servicios	9.746	15.020	121	23.838	3,2
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	102	55	1	149	0,0
Otras actividades	821	679	6	1.384	0,2
<b>Total</b>	<b>378.212</b>	<b>394.050</b>	<b>3.055</b>	<b>745.995</b>	<b>100</b>

Tabla N° 17

### Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 11 de septiembre de 2020

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Hombres	226	415	0	636	3,3
Mujeres	6.237	12.709	6	18.702	96,2
Sin información	9	84	0	93	0,5
<b>Total</b>	<b>6.472</b>	<b>13.208</b>	<b>6</b>	<b>19.431</b>	<b>100</b>

Tabla N° 18

### Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 11 de septiembre de 2020

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Tarapacá	46	137	0	182	0,9
Antofagasta	64	181	0	240	1,2
Atacama	20	57	1	77	0,4
Coquimbo	91	229	1	319	1,6
Valparaíso	287	1.069	0	1.340	6,9
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	106	397	0	495	2,5
Maule	78	416	0	488	2,5
Bio Bío	259	568	0	826	4,3
La Araucanía	249	610	1	855	4,4
Los Lagos	156	408	0	560	2,9
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	2	30	0	32	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	47	76	0	123	0,6
Metropolitana	4.865	8.557	3	13.223	68,1
Los Ríos	32	159	0	190	1,0
Arica y Parinacota	21	64	0	85	0,4
Ñuble	149	250	0	396	2,0
<b>Total</b>	<b>6.472</b>	<b>13.208</b>	<b>6</b>	<b>19.431</b>	<b>100</b>

\*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

#### IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas<sup>4</sup> Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 19

#### Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 13 de septiembre de 2020

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	486	1,0
Entre 11% y 20%	4.425	9,2
Entre 21% y 30%	4.664	9,7
Entre 31% y 40%	3.452	7,2
Entre 41% y 50%	35.074	72,9
<b>Total</b>	<b>48.101</b>	<b>100</b>

\*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 20

#### Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 13 de septiembre de 2020

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	27.492	57,2
Mujeres	20.602	42,8
Sin información	7	0,0
<b>Total</b>	<b>48.101</b>	<b>100</b>

<sup>4</sup> En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 21  
**Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región**  
**Al 13 de septiembre de 2020**

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	732	1,5
Antofagasta	1.001	2,1
Atacama	313	0,7
Coquimbo	1.202	2,5
Valparaíso	3.723	7,7
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	993	2,1
Maule	1.252	2,6
Bio Bío	2.214	4,6
La Araucanía	749	1,6
Los Lagos	1.207	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	192	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	798	1,7
Metropolitana	32.001	66,5
Los Ríos	468	1,0
Arica y Parinacota	312	0,6
Ñuble	518	1,1
Sin información	426	0,9
<b>Total</b>	<b>48.101</b>	<b>100</b>

\*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 22

**Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato**

Al 13 de septiembre de 2020

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	47.171	98,1
Contrato a plazo fijo/obra o faena	930	1,9
<b>Total</b>	<b>48.101</b>	<b>100</b>

Tabla N° 23

**Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa**

Al 13 de septiembre de 2020

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	9.888	20,6
10-49 trabajadores (pequeña)	17.913	37,2
50-199 trabajadores (mediana)	9.392	19,5
200 o más trabajadores (grande)	10.908	22,7
Sin información	-	-
<b>Total</b>	<b>48.101</b>	<b>100</b>

\*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

Tabla N° 24

## Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 13 de septiembre de 2020

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	586	1,2
Explotación de minas y canteras	212	0,4
Industria manufacturera	6.658	13,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	26	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	181	0,4
Construcción	1.981	4,1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	12.715	26,4
Transporte y almacenamiento	6.232	13,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2.549	5,3
Información y comunicaciones	1.384	2,9
Actividades financieras y de seguros	1.003	2,1
Actividades inmobiliarias	542	1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.996	8,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.630	7,5
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3	0,0
Enseñanza	1.827	3,8
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.261	6,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	354	0,7
Otras actividades de servicios	921	1,9
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	37	0,1
<b>Total</b>	<b>48.101</b>	<b>100</b>

**V. Beneficiarios en pago<sup>5</sup>: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).**

Tabla N° 25

**Número de beneficiarios en pago\* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento**

Al 13 de septiembre de 2020

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres /cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	38.832	35.964	0	74.022
Solo Cuenta Individual (CIC)	47.806	50.577	848	97.673
CIC y FCS	198.568	213.161	51	409.165
<b>Total</b>	<b>285.206</b>	<b>299.702</b>	<b>899</b>	<b>580.860</b>

\* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 26

**Número de beneficiarios en pago\* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido**

Al 13 de septiembre de 2020

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	11.757	404.206	10.812	469.159	674	456.775	23.242	435.963
2° pago	19.502	309.921	21.256	312.567	15	287.013	40.766	311.346
3° pago	29.455	293.707	29.182	280.334	21	325.299	58.646	287.124
4° pago	49.331	271.674	66.977	254.511	61	314.735	116.346	261.870
5° pago	121.656	230.688	158.020	253.151	39	242.558	279.532	243.539

\* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

<sup>5</sup> Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 26 y 27 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 25.



**Tabla N° 27**
**Número de beneficiarios en pago\* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo**
**Al 13 de septiembre de 2020**

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	4.780	296.695	1.162	288.605	12	368.561	5.954	295.261
2° pago	8.205	217.887	1.999	231.556	-	-	10.202	220.608
3° pago	17.139	224.664	5.217	209.421	-	-	22.352	221.147
4° pago**	13.616	309.388	1.687	264.778	7	266.148	15.310	304.452
5° pago**	9.114	288.422	2.743	292.877	1	225.000	11.858	289.447

\* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

\*\*Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

**Tabla N° 28**
**Número de trabajadores de casa particular en pago\* y monto promedio por “suspensión de contrato”, según número de giros**
**Al 11 de septiembre de 2020**

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	835	176.540	812	182.852	2	113.276	1.619	182.899
2° pago	987	109.792	1.500	113.740	3	118.771	2.452	113.920
3° pago	953	85.047	2.143	78.062	1	13.578	3.046	81.533
4° pago	1.126	61.043	2.791	54.210			3.858	57.033
5° pago	1.048	54.833	1.480	53.669			2.478	55.244

\* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 29

**Número de beneficiarios en pago\* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento**

Al 13 de septiembre de 2020

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	930
Solo Cuenta Individual (CIC)	33.614
CIC y FCS	9.872
<b>Total</b>	<b>44.416</b>

\* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 30

**Número de trabajadores en pago\* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros**

Al 13 de septiembre de 2020

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	8.252	127.525
2° pago	13.478	119.275
3° pago	12.412	127.412
4° pago	10.146	146.103
5° pago	128	128.561

\* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.